

DIARIO DE

MENORCA

DEL SABADO 30

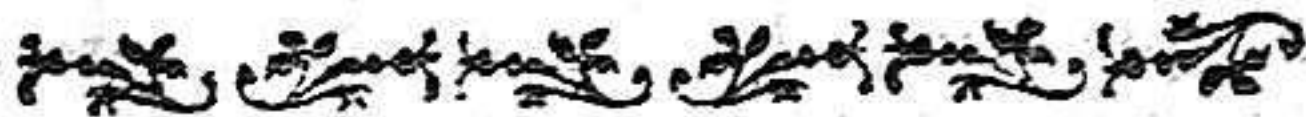
DE OCTUBRE

DE

1813.



S. SERAPIO Y S. CLAUDIO CONFESORES.

*Cádiz 20 de Setiembre.*

Habiendo sido ratificado por las cortes generales y extraordinarias y por el rey de Suecia el siguiente tratado de paz y amistad entre España y Suecia, ha resuelto la Regencia del reyno se publique para satisfaccion de todos los españoles.

En el nombre de la Santísima é indivisible Trinidad.

S. M. DON FERNANDO VII, rey de España y de las Indias, y S. M. el rey de Suecia, igualmente animados del deseo de establecer y asegurar las antiguas relaciones de amistad que ha habido entre sus monarquias, han nombrado para este efecto, à saber: S. M. C., y en su nombre y autoridad la Regencia de España, residente en Cádiz, à D. Pantaleon Moreno y Daoiz, coronel de los exércitos de S. M. C., y caballero de la órden militar de Santiago de Compostela; y S. M. el rey de Suecia al señor Lorenzo, conde de Engeston, uno de los señores del reyno de Suecia, ministro de estado y de negocios extrangeros, canciller de la universidad de Lund, caballero comendador de las órdenes del rey, caballero de la órden real de Carlos XIII., gran águila de la legion de honor de Francia, y al señor Gustavo, baron de Wetterstedt, canceller de la



córte, comendador de la Estrella Polar, uno de los 18 de la academia sueca; los quales, despues de haber cangeado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes.

*Artículo 1.º* Habrá paz y amistad entre S. M. el rey de España y de las Indias, y S. M. el rey de Suecia, sus herederos y sucesores, y entre sus monarquías.

*Artículo 2.º* Las dos altas Partes contratantes, por consiguiente de la paz y amistad, establecidas por el artículo que precede, convendrán ulteriormente en todo lo que pueda tener relacion con sus intereses recíprocos.

*Artículo 3.º* S. M. el rey de Suecia reconoce por legítimas las córtes generales y extraordinarias reunidas en Cadiz, así como la constitucion que ellas han decretado y sancionado.

*Artículo 4.º* Las relaciones de comercio se establecerán desde este momento, y serán mutuamente favorecidas. Las dos altas Partes contratantes pensarán los medios de darles mayor extension.

*Artículo 5.º* El presente tratado sera ratificado, y las ratificaciones serán cangeadas en el espacio de 3 meses, contados desde el dia de la firma, ó antes si fuese posible.

En fé de lo qual Nos los infrascriptos en virtud de nuestros plenos poderes hemos firmado el presente tratado, y hemos puesto en él el sello de nuestras armas. Eecho en Stokolmo à 19 de marzo del año de gracia de 1813 ( L. S. ) Pantaleon de Moreno y Daoiz. ( L. S. ) El conde de Engestron. ( L. S. ) G. baron de Wetterstedt.

*Concluye el discurso inserto en el diario de ayer.*

Sus votos son los mismos que lo fueron al principio: religion, rey é independenciam: no quiere

mas, ni se contentará con ménos; y en la demanda de estos tres objetos, para él tan sagrados, ofrece la sangre que ha perdonado la cuchilla de los bárbaros. *¿Volverán los franceses?*

No volverán mientras tengamos un gobierno que llene los votos de la nacion; la qual le brinda con todo género de sacrificios, sin otra limitacion que la de que los consagre al santo objeto de defender la religion de sus padres, su rey y sus hogares. Un pueblo que hace esta ofrenda, despues de haber dado pruebas de que sabe hacerla efectiva, dá al gobierno toda la seguridad necesaria para tirar los planes mas vastos. *¿Y cuáles no podrán ser estos en la época presente, quando evacuadas las 3 quartas partes de nuestro territorio, hemos vuelto á aquél punto de poder que en 808 nos facilitaba los medios de juntar, una y mil veces, numerosos exercitos?* Entonces, baxo de un gobierno falto de unidad, abundaban las subsistencias y los medios para erigir fábricas de armas, monturas y vestuarios: ahora que el pueblo es el mismo, y que la experiencia de lo pasado le hace mas avisado, *¿qué no hará á la voz de un gobierno sabio, como el que tenemos, que conoce todo el valor de los sacrificios que pone en sus manos, y lo sagrado de los objetos á que los consagra?* La nacion sabe que quando nuestro exercito se ponga sobre el pie respetable de 2000 guerreros útiles, apenas tiene que soportar la 4a. parte de las expensas que ha sufrido en cada un año de los 5 de campaña. Es muy cierto, y la experiencia se lo ha enseñado, que en ninguno de ellos ha mantenido ménos de 2000 enemigos, y que qualquiera de estos hacia el gasto equivalente á 3 de nuestros defensores. Mantenia al mismo tiempo á estas invencibles tropas, y ademas las aliadas comían sobre el país que ocupaban. Esto manifiesta bien la riqueza de nuestro suelo, y el partido ven-

tajoso que nuestro gobierno vá á tomár en este año feliz, que pone en sus manos una de las cosechas mas abundantes en la plausible coyuntura en que los exércitos opresores desaparecen de nuestro territorio, y los nuestros pisan el enemigo.

Si preguntasen pues estas almas desconfiadas: *¿ si volverán los franceses?* contexteseles que no deben volvér, ni volverán á ofendernos con su vista; porque los esfuerzos del tirano, y las gestiones de sus agentes para separarnos de nuestros aliados, han sido nulas, y lo serán cada dia mas por los benéficos efectos que su amistad nos ha producido. *No volverán* debemos decir; porque el pueblo comienza á gustár de nuevo el incomparable deleite de la libertad, y renueva los votos de conservarla á costa de los últimos sacrificios. *No volverán*; porque tenemos un gobierno ilustrado que penetra toda la dignidad del pueblo que implora sus desvelos. *No volverán*; porque hecho un solo interés el de las dos naciones mas generosas, mas amantes de la libertad, y mas constantes en sostenerla, desharán como el humo los reiterados conatos del tirano.

( *Atalaya de la Mancha en Madrid núm 5.* )

#### NOTICIAS DEL PAÍS.

**PARTE:** Los encargados de sanidad en el Lazareto nacional, y en la isleta de la quarentena, dan parte no haver novedad en la salud de los individuos que custodian. Mahon 29 octubre de 1813. Pons secretario.

**Avisos:** Debaxo las vueltas de la pescatería se halla de venta una partida de sillas nuevas y una cómoda de sereso á precios equitativos.

#### EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Palma la javega del p. Jayme Mone con trigo.

#### EMBARCACIONES QUE AYER ENTRARON.

De S. Feliu en 2 dias el javeque cat. del pat. Juan Bautista Ferrer, en lastre.

MAHON: En la imprenta de la viuda é hijos de Fabregues.